

**PONENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA OISS
EN EL XIII CONGRESO IBEROAMERICANO DE
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
PREVENCIA 2023**

**Memoria de ejecución de la III Estrategia Iberoamericana de
Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2025**

Buenos días:

Antes que nada, quisiera manifestar mi más sincero agradecimiento a las autoridades de la Xunta de Galicia y de manera singular a la Conselleira de Trabajo que, con su magnífico equipo de colaboradores y colaboradoras, ha respaldado e impulsado con gran profesionalidad y ejecutividad la puesta en marcha de este encuentro.

Y, por supuesto, a todos Vds. que, con su presencia y participación en este décimo tercer Congreso de Prevención de Riesgos Laborales en Iberoamérica, hacen posible esta puesta en común de experiencias sobre un tema tan trascendente para las personas como el que nos ocupará estos dos días.

Como saben, el Congreso se desarrollará en una peculiar modalidad híbrida: Por un lado, 310 personas nos acompañan presencialmente, procedentes de 19 países iberoamericanos. Y, por otro, con una importante presencia, aun no cuantificada, de participantes en streaming. Y les calificaba la modalidad híbrida de “peculiar” porque esta transmisión estará diferida en 4 horas a fin de hacer posible la conexión de los países americanos en un horario asequible ya que, ahora mismo, estarán disfrutando de su descanso nocturno la mayoría de nuestros compatriotas del otro lado del océano.

Pues bien, desde este incomparable escenario en la ciudad de Santiago de Compostela, comparezco ante ustedes para mostrar la evaluación del

cumplimiento de los objetivos y retos incluidos en la III Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2025, prácticamente en el ecuador de su vigencia.

Ya saben que nuestra Estrategia no es un instrumento jurídico vinculante para los países, sino que pretende constituirse en marco referencial e inspirador de políticas gubernamentales y en instrumento para la determinación de ámbitos prioritarios de actuación que impulsen el desarrollo de nuestros pueblos hacia los niveles de protección de la salud laboral del mundo más desarrollado.

Y, conscientes de la diversidad económica, social y cultural de nuestra región, construimos un documento flexible en el que cada uno de los países decide qué objetivos y metas concretas se plantea abordar en el periodo. Y, permítanme que aquí anticipe que, con orgullo, se contempla en los informes individuales obtenidos de los países un alto nivel de compromiso y realización, a los que luego me referiré.

Pero, antes que nada, no puedo dejar de hacer referencia al hito histórico conseguido en la centésimo décima Conferencia Internacional del trabajo, en la sesión plenaria celebrada el pasado día 2 de junio de 2022, hace justo un año, al aprobar la resolución que añade el principio de un entorno de trabajo seguro y saludable a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la OIT ya existentes.

Hasta ahora había cuatro categorías de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo:

- La libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
- La eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio.
- La abolición efectiva del trabajo infantil.
- La eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

Así pues, la decisión de la Conferencia implica que la seguridad y la salud en el trabajo pasa a ser la quinta categoría y, con tal motivo, el Convenio “155 sobre seguridad y salud de los trabajadores” y el 187 que establece “el marco promocional para la seguridad y salud de los trabajadores, resultaron declarados convenios fundamentales.

En virtud de esta Declaración, los Estados miembros de la OIT, independientemente de su nivel de desarrollo económico, aunque no hayan ratificado los convenios en cuestión, tienen la obligación, derivada del hecho mismo de su pertenencia a la Organización, de respetar, promover y realizar, de buena fe y de conformidad con la Constitución, los principios relativos a los derechos fundamentales que son objeto de dichos convenios.

De acuerdo con estimaciones de la OIT, cada año alrededor de 317 millones de personas son víctimas de accidentes del trabajo en todo el mundo y 2,34 millones de personas mueren debido a accidentes o a enfermedades profesionales.

La OIT considera que la prevención es clave para mejorar la salud y seguridad en el trabajo y se ha planteado la importancia de lograr que las estrategias para evitar accidentes y enfermedades laborales sean reforzadas con un diálogo social que involucre a gobiernos y a organizaciones de empresas y de personas trabajadoras.

En coherencia con esta visión, al igual que ocurrió con las dos Estrategias anteriores, la III Estrategia Iberoamericana 2021-2025 está basada en los diagnósticos de situación de la Seguridad y Salud en el Trabajo y de la evolución económica y social de nuestros pueblos, así como en un proceso de valoración tripartita (gobiernos, sindicatos, empresas) en la búsqueda y conciliación de nuevos retos y compromisos en este terreno.

Asimismo, es importante señalar que esta tercera estrategia responde al Plan Estratégico de esta organización para el período 2020-2023, concretamente a su objetivo 1.4., en que la OISS se fija como meta la promoción de un entorno de trabajo seguro.

Permítanme también que haga una breve referencia amplia a la vocación y alto nivel de compromiso con la protección social de las personas que acredita el organismo al que tengo el honor de representar, como lo muestra nuestra presencia en la XXVIII Cumbre de Jefes de Estado celebrada el pasado 25 de marzo en la República Dominicana.

Un especial reconocimiento ha merecido el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, como una herramienta de protección y consolidación de los derechos de seguridad social para todas las personas migrantes en la región. Este Convenio Multilateral ofrece canales para que puedan sumarse los tiempos cotizados en los diferentes Estados Parte, con independencia de que se trate de regímenes de capitalización, reparto o mixtos.

Y, por supuesto, la III Estrategia de Seguridad y Salud en el Trabajo que hoy nos ocupa sobre la base del alineamiento con los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y, en concreto del Objetivo 8, para “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el pleno empleo productivo y el trabajo decente para todos”; y, más en concreto, su meta 8.8, consistente en “Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios”.

A este respecto, quiero recordarles la mención literal recogida en el Compromiso de Andorra, en el seno de la vigésimo séptima Cumbre Iberoamericana de Jefes de estado y de Gobierno, y que en su apartado 26 dice:

“Destacar el diseño y la elaboración de la III Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2025 por parte de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, alineada con los Objetivos de la Agenda 2030, que contribuirá al desarrollo de instrumentos específicos con enfoque de género para garantizar la seguridad y la salud en las nuevas formas de organización del trabajo, fortalecer la incorporación de los sectores informales en la economía formal, promover el empleo joven, con especial atención a las mujeres, así como a la población migrante, a los

indígenas y afrodescendientes, atender las demandas de accesibilidad para que las personas con discapacidad puedan acceder al trabajo e impulsar la prevención y eliminación de cualquier forma de discriminación”.

Y, tras estas notas introductorias, voy a pasar a describirles en primer lugar el nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos como propios por la OISS y que, como se indica en el apartado 4º de la EISST se extiende a la asunción de 36 metas de las 99 que se recogen dentro de sus 14 objetivos.

En la segunda parte, referiré de manera global los niveles de progreso en los países, conforme a la información actualizada de 14 de los 19 países que a esta fecha han tenido la deferencia de completar y remitir una encuesta detallada para informar en este Congreso.

En este sentido, se ha realizado un trabajo de síntesis por parte de la Secretaría Técnica de la OISS, al objeto de explotar los datos con la mayor rigurosidad y transparencia posible, y se ha redactado un informe de seguimiento sobre el nivel de ejecución de la Estrategia titulado “Datos relevantes”, que quedará como documento anexo a esta memoria.

Por lo que se refiere a los compromisos específicos de la OISS, ciframos en un 96% el nivel de ejecución de las agendadas a esta fecha en el documento que nos ocupa.

Dentro del **objetivo 1º**, dirigido a incentivar el carácter estratégico de la prevención de riesgos, la OISS asumió tres de un total de nueve metas acordadas, cuyas acciones han consistido en:

- Articular una recopilación de los documentos marco estratégicos o planes de seguridad y salud incorporados al espacio específicamente habilitado para ello en nuestra página web donde también pueden encontrar el acceso a documentos más globales como puedan ser los de la Comunidad Andina o la Unión Europea por poner un ejemplo.
- Prestar la asistencia técnica requerida por los países al respecto de la capacitación para las instituciones de Inspección, vigilancia y

control en materia de prevención de riesgos laborales. En periodos anteriores, se trabajó con las estructuras de Chile y Uruguay para facilitar una formación especializada y amplia para inspectores en este ámbito. En esta etapa más reciente puedo destacarles la asistencia al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Paraguay con cuatro planes de capacitación ejecutados entre 2020 y 2022, para inspectores, personal técnico del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Paraguay y agentes o personal técnico particular acreditado por la autoridad laboral para prestar servicios de seguridad y salud a las empresas.

- Y, por último, en este objetivo, poner a disposición de los países materiales formativos básicos y cursos gratuitos para facilitar el acceso a formación para personas trabajadoras de PYMES y micropymes. La OISS, en el cumplimiento de su encomienda, pone a su disposición veintidós cursos alojados en nuestro portal oficial, divididos en tres niveles; Capacitación avanzada, Capacitación básica en gestión y Capacitación básica técnica.

Frente al **objetivo 2º**, de las siete metas establecidas, la OISS se compromete a poner a disposición de los países, protocolos específicos para la implementación de medidas de Seguridad y Salud, singularmente adaptadas a las nuevas formas de trabajo, como son el trabajo a distancia o el teletrabajo. Se trata de modelos cuya implementación se ha visto exponencialmente incorporada en el escenario laboral de la pospandemia, unido a una exigente transformación digital. Todo ello, podría considerarse que ha supuesto el mayor cambio histórico experimentado hasta ahora por la sociedad.

A este respecto, entre los 20 Estándares de la OISS en Seguridad y Salud (EOSyS) que tienen a su disposición en la web, me permito destacar aquellos específicamente vinculados a esta finalidad:

- El estándar 16 sobre “Las nuevas formas de trabajo y la seguridad y salud en el trabajo”
- El estándar 17 sobre “Condiciones de seguridad y salud en el trabajo en las actividades de reparto a domicilio bajo plataformas colaborativas (Riders)”

- Y el estándar 18 sobre “La prevención de riesgos laborales en Teletrabajo”

Igualmente tenemos a disposición del público en general diversos materiales en formato digital (cursos, webinarios) incluyendo contenidos de gran actualidad como puede ser la desconexión digital, los factores psicosociales o ergonómicos en el teletrabajo, o las recomendaciones y buenas prácticas sobre el mismo. Dicha puesta a disposición es una acción necesaria para dar una respuesta solvente ante la meta planteada.

Así mismo, se comparten medidas de Seguridad y Salud adaptadas a las nuevas formas de trabajo y a las nuevas necesidades, dirigiendo a la persona usuaria a diferentes programas, normas u orientaciones redactadas por Entidades y Organismos de reconocido prestigio.

Por ejemplo, cabe destacar por parte de la OISS, la reciente elaboración de varias infografías específicas que abordan la prevención de riesgos laborales frente a las condiciones ambientales en los lugares de trabajo. Sería el caso, entre otros, de la prevención del temido “golpe de calor” que ya ha sido objeto de legislación en algunos países como España, con motivo de la alerta generada en los últimos años por las alarmantes consecuencias de las altas temperaturas en los trabajos en el exterior.

Y es que la innegable crisis climática es un problema global que nos afecta a todas las personas. Los fenómenos meteorológicos extremos, el aumento de las temperaturas, y la degradación del medio ambiente tienen repercusiones significativas en nuestra salud física y mental. Es importante reconocer que no podemos abordar la salud laboral y la prevención de riesgos sin tomar en cuenta el impacto del cambio climático en nuestras vidas y en nuestros lugares de trabajo.

En cuanto al **objetivo 3**, referido a establecer sistemas fiables de notificación y registros tanto de accidentes laborales, como de enfermedades ocupacionales, hemos renunciado a la actualización y utilización del Sistema Armonizado de Indicadores de Siniestralidad (SIARIN) debido a su complejidad a la hora de su implantación en la gestión de los países miembros. Este sistema se ha sustituido por la

recopilación actualizada de los indicadores e informes de siniestralidad publicados por los diferentes países que pueden encontrar en el apartado de la EISST de la página web bajo el enlace “Estadísticas Nacionales e Internacionales”.

Igualmente, tienen a su disposición en el mismo sitio una recopilación de encuestas de condiciones de trabajo desarrolladas en la región.

El **Objetivo 5** establece la promoción de la seguridad y salud en el trabajo con enfoque de género y la eliminación de cualquier forma de discriminación o menoscabo de la dignidad por razones ideológicas, raciales, religiosas o discapacidades.

En el apoyo a esa articulación, la OISS asume las metas tercera y quinta, consistentes en facilitar soportes metodológicos electrónicos para la evaluación y planificación de riesgos con perspectiva de género y la puesta a disposición de los países de la legislación u otros instrumentos específicos existentes sobre acoso laboral.

Para ello pone a disposición material variado y actualizado de cursos sobre diferentes temas, desde la violencia laboral, hasta el acoso sexual, pasando por el mobbing, así como la violencia en línea y ciberacoso, o los riesgos psicosociales en entornos laborales digitalizados. Todo ello se encuentra en consonancia con otros objetivos y metas transversales.

Este contenido formativo se completa con el alojamiento y redireccionamiento a numerosos documentos, guías y protocolos elaborados por organizaciones y entidades de reconocido prestigio.

Igualmente, quisiera recordarles que también tienen a su disposición los siguientes estándares específicos en esta materia:

- El estándar 02 sobre “Gestión de la protección de la mujer trabajadora en situación de embarazo o lactancia.”
- El estándar 03 que desarrolla la “Guía escítica para la realización de la evolución de riesgos de la mujer trabajadora en situación de embarazo y lactancia”
- Y el estándar 011 sobre “Integración del enfoque de género en la seguridad y salud en el trabajo”

En cuanto al **Objetivo 6**, para el desarrollo de políticas específicas de Seguridad y Salud para colectivos más sensibles al riesgo de accidentes o enfermedad, la OISS responde a sus metas segunda, tercera y cuarta con documentación diversa de carácter técnico redactada, entre otros, por la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS) y por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo de España.

Se incluyen Guías Estratégicas para abordar la “visión zero accidentes” que presenta un enfoque transformador de la prevención, basado en conceptos de gestión eficaces y prácticos, especialmente aplicados al sector de la agricultura.

Así mismo, se facilitan modelos para efectuar evaluaciones de riesgos por exposición a productos fitosanitarios, una guía de recomendaciones para el diseño, fabricación, revisión y calibración de carretillas de pulverización para la aplicación de productos fitosanitarios en invernaderos de acuerdo con el requerimiento para dar respuesta en relación con la normativa específica sobre las condiciones de comercialización y utilización de maquinaria en los trabajos agrícolas. Esta tarea seguirá alimentándose con más contenidos de interés relacionados en este epígrafe hasta el final del periodo de vigencia de la Estrategia.

El **Objetivo 9** habla de incorporar en la normativa relativa al criterio de responsabilidad solidaria o subsidiaria la figura del contratista principal con la de subcontratista, con relación al cumplimiento de Seguridad y Salud en el Trabajo. Corresponde a la OISS facilitar instrumentos relacionados con la legislación en materia de subcontratación.

En este sentido, se ha actualizado el Estándar EOSyS 04 sobre “Condiciones de Seguridad y Salud en los procesos de subcontratación en la actividad de construcción”, sector de actividad donde con mayor frecuencia se produce la subcontratación y su impacto en el incremento de la siniestralidad.

En cuanto al **Objetivo 11** para la incentivación de la incorporación del tipo penal específico y de riesgo de “delito contra la salud laboral” para los supuestos más graves y culpables de incumplimiento normativo, la

OISS está cerrando la convocatoria de un seminario especializado en materia de responsabilidad civil, penal y administrativa relacionada con la Seguridad y Salud en el Trabajo para el último cuatrimestre de 2023, con la fecha aún por determinar.

Y, por último, en el **Objetivo 14**, la OISS, como parte de su plan estratégico y de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, especialmente en su objetivo 8, ha creado el Observatorio Iberoamericano de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Esta iniciativa cuenta con la colaboración del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo de España, la oficina para España de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Centro de Investigación en salud Laboral de la Universidad Pompeu Fabra (CiSAL-UPF), quien asume la dirección científica del Observatorio y que cuenta con la colaboración de diversas universidades de la región.

En dicho Observatorio pueden encontrar publicados ya diversos estudios e informes, haciendo referencia especial al elaborado sobre el exceso de mortalidad en población en edad de trabajar en nueve países de Latinoamérica. Este observatorio será ampliamente presentado esta misma tarde en la sala especializada nº 1 que sesionará en el “Salón Real” a partir de las 16:30 horas.

Hasta aquí, un resumen de nuestros propios compromisos. Seguidamente quisiera referirme a las realizaciones de los distintos países a partir del análisis de sus propios reportes, como antes les comentaba.

Quiero agradecer, en primer lugar, el esfuerzo de los 14 países que han reportado su información hasta la fecha, dato que ya en sí mismo pone de manifiesto la renovación del compromiso con la materia y con este organismo, circunstancia que nos motiva a continuar el trabajo.

Pueden ver el detalle de los 14 países en la proyección de esta presentación:

ARGENTINA, BOLIVIA, COLOMBIA, CUBA, CHILE, ECUADOR, ESPAÑA, GUATEMALA, MEXICO, PANAMA, PARAGUAY, PERU, REPUBLICA DOMINICANA Y URUGAY.

Del análisis de dicha información recibida se desprende, en primer lugar, la coherencia y seriedad con la que los países han trabajado los informes, ya que no se detectan sesgos importantes o significativos de acuerdo con los antecedentes históricos, así como con el trabajo y evolución que cada país va trabajando.

Es importante resaltar que, con carácter general, el nivel de responsabilidad asumido por los países es realmente muy amplio en relación con las metas seleccionadas, aun cuando el porcentaje de cumplimiento de los catorce objetivos y sus 99 metas aumenta de manera significativa con la vista puesta en el año 2025. Esto muestra como aún un importante número de acciones comprometidas por los países se encuentran en este momento en fase de desarrollo y ejecución.

Cuestión esta que lleva, por un lado, a realizar un ejercicio de autocrítica dada la posibilidad de haber sido demasiado ambiciosos para las previsiones a esta fecha y, por otro, a constatar que toda la situación vivida en torno al COVID-19 exigió una concentración de esfuerzos de los Estados y, consecuentemente, generó una cierta demora en el desarrollo de algunas de las líneas de trabajo previstas al asumir los compromisos.

Nos anima, por el contrario, observar lo que les comentaba anteriormente, que es ver cómo muchas de las metas y compromisos asumidos se encuentran en fase avanzada de ejecución, lo cual significa que no sólo no se han despreciado o abandonado sino que, por el contrario, es visible el respaldo prestado desde las diferentes instituciones nacionales a las estrategias definidas en cada país.

Una situación que ya es un éxito en sí misma, pero que además nos hace estar seguros y tener el firme convencimiento de que nos encontramos frente a un modelo de éxito que viene a respaldar los planteamientos con los que fue concebida la Estrategia, que no son otros que adaptar su contenido a la realidad de cada zona, siendo los países los que, en función de su conocimiento y su realidad, se responsabilicen de su nivel de compromiso con los objetivos planteados.

Y, en este sentido, les muestro en la parte final de mi intervención, una fotografía resumida de la situación real en la que nos encontramos a nivel regional. Para ello, si me lo permiten, voy a mostrar los resultados segmentados por tramos porcentuales, comenzando por los objetivos que parecen presentar mayor dificultad en su cumplimiento y concluyendo con aquellos que presentan un nivel de ejecución más desarrollado.

En el rango más bajo de cumplimiento nos encontramos con el objetivo número 4, con un porcentaje estimado de ejecución del 30%. Les recuerdo que este objetivo es el relacionado con la lucha contra la informalidad, con especial atención a la población migrante. Un porcentaje de ejecución que, siendo bajo, no creo que les extrañe, pues ustedes conocen perfectamente la complejidad del trabajo informal y todos los factores que intervienen en esta práctica.

Estamos frente a una lucha de carácter transversal que trasciende la mera ejecución de políticas de seguridad y salud y alcanza a otros ámbitos como la seguridad social, la sanidad, la educación, la justicia, etc. Ello explica su inclusión en la Agenda 2030 y la relevancia de su impacto a nivel económico, sanitario, social y laboral, como han puesto de manifiesto de forma repetida los organismos internacionales.

En un escalón superior, entre el 50% a 60% de cumplimiento, nos encontramos el objetivo séptimo, sobre el impulso a la inserción de la seguridad y salud en las políticas educativas, así como el objetivo decimoprimeros referente a incentivar la incorporación del tipo penal del "delito contra la salud laboral" para los supuestos más graves y culpables de incumplimiento en la materia.

Como ya mencioné, se puede apreciar nuevamente que ambos objetivos son transversales, afectando a otros ámbitos de las políticas públicas, en este caso los de educación o justicia, lo que hace que no resulte sencilla su implementación en el marco de las políticas de seguridad y salud en el trabajo.

Y, finalmente, en relación con el resto de los objetivos, me congratula anunciarles que todos ellos se encuadran en un alto nivel de

cumplimiento de las metas comprometidas, que hemos estimado entre el 60% y el 85% en función del objetivo y del país analizado.

Sinceramente, creemos que es una excelente noticia para las políticas de seguridad y salud en la región de cara a afrontar los dos años de recorrido que todavía tiene por delante la III Estrategia. Una valoración tan positiva nos debe servir de impulso a la hora de redoblar los esfuerzos y poder así garantizar la completa ejecución de los retos al final del periodo de vigencia en 2025.

Concluyo ya, haciendo hincapié en lo que tenemos por delante, en las grandes transformaciones y retos que se nos presentan en el ámbito de las políticas de seguridad y salud laboral, pero también en relación con el mercado de trabajo y, con carácter general, en los sistemas de protección social. A lo largo de este Congreso queremos plantearles algunos de estos retos y que podamos charlar acerca de las alternativas y respuestas a los mismos, para lo cual hemos abierto espacios de debate y diálogo, que seguro ayudarán a la mejora de los planteamientos en seguridad y salud en el trabajo.

Un desafío enorme, en el que es indispensable buscar y encontrar soluciones, más si cabe en un contexto como el que vive nuestra región. Por parte de la OISS, les aseguro que seguiremos tratando de mantener el papel tan activo que venimos desarrollando y que tiene su reflejo en todos los programas que conforman nuestra planificación estratégica, a los que también les he hecho referencia.

Siempre desde una óptica de colaboración y cooperación, y con ustedes y con todas las instituciones preocupadas por trabajar por los grandes objetivos que nos plantea la Agenda 2030, que no son otros que velar por un mundo cada vez más justo en el que tengan realmente cabida todas las personas.

Muchas gracias por su atención.